

DTN –

Neiva,

Señor

ANONIMO

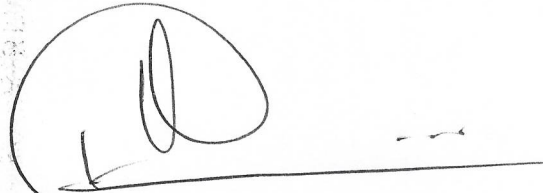
Publicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2025-E29175 del 13 de noviembre de 2025.

En atención al radicado del asunto, referido a la denuncia en la que se informó sobre una presunta actividad de quema de cobertura vegetal ubicado en la Vereda San Isidro, jurisdicción del municipio de Aipe, Huila, es preciso indicar que se identificó la quema de cobertura vegetal, en un área aproximada de 40,27 hectárea, incumpliendo la restricción impuesta en la resolución No. 2380 del 31/07/2025 emitida por la CAM, por la cual se prohíben las quemas en el departamento del Huila.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Hasta una próxima oportunidad,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yulieth Saavedra Godoy – Contratista DTN

Radicado: 2025-E29175

Expediente: DENUNCIA-02827-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

